

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:	
Referencia: Designación ARECHA y otros	
VISTO el EX-2021-19578230-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y	

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad propicia la designación de las personas y en las condiciones mencionadas en el IF-2021-20055528-GDEBA-DPORMSGP que consta de una (1) página y que forma parte integrante de la presente como ANEXO I;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las designaciones en Planta Temporaria encuadran en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que las designaciones en trámite se efectúan con las previsiones de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LES CONFIEREN EL DECRETO Nº 272/17 E,

Y SUS MODIFICATORIOS

LOS MINISTROS DE SEGURIDAD

Y DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad Ministro, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, inclusive, a las personas, con la remuneración equivalente, el régimen horario y en la dependencia que se detalla en el IF-2021-20055528-GDEBA-DPORMSGP, que consta de una (1) página y que forma parte integrante de la presente como ANEXO I, en cargos de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 170 - Categoría de Programa PRG 01 – ACT 01 - Finalidad 2 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Principal 2 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 01 - U.G. 999 (4 cargos).

ARTÍCULO 3°. La Jurisdicción gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas la adecuación presupuestaria correspondiente a los cargos de los agentes que se designan.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.